

LA RIOJA

5023

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan: Variantes líneas eléctricas en el polígono «La Portalada», en Logroño.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-16.079 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, en Logroño, con conductores de cable aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 1.858 metros, con origen en la ETD «Varea» y final en el CT, que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de Transformación, tipo intemperie, denominado «El Encino», con transformador trifásico de 100 KVA 13.200/380-230 V.

Línea aérea a 13,2 KV, con conductores de cable aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 477 metros, con origen en el apoyo número 10 de la línea «El Encino» y final en el apoyo número 12 de la línea «Arrubal».

Enlace con línea «Marrodán», en el apoyo número 15 de la línea «El Encino».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 11 de diciembre de 1985.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

5024

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita: Línea aérea trifásica «Circunvalación norte», a 13,2 KV, en Pradejón.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.595, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

La línea aérea trifásica denominada «Circunvalación norte», en Pradejón, a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 78,6 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 3.057 metros, con origen en el apoyo número 10 de la línea al CT «La Nava» y final en su apoyo número 22 bis.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

5025

RESOLUCION de 7 de enero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita: Línea aérea «Quel-Arnedo», en Arnedo y Quel.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.596, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, denominada «Arnedo-Quel», a 66 KV, con origen en el apoyo número 35 de la «STD Quel-ETD-Quel» (AT-20.369) y final en la ETD «Arnedo». Tendrá una longitud total de 3.401 metros, con conductores de cable aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, siendo en simple circuito, excepto el último vano (apoyo 53-ETD), que será en circuito doble.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 7 de enero de 1986.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

5026

RESOLUCION de 8 de enero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita: Electrificación de Munilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.265 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de Transformación en Munilla, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA 13.200/380-230-133 V. Red de distribución en baja tensión, tensada sobre fachada o tensadas en espacios abiertos, con conductores de cable aislado trenzado de 3×95+1×54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 8 de enero de 1986.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

5027

RESOLUCION de 8 de enero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita: Línea 20/13 KV y autotransformador 100 KVA, línea de Pajares y San Andrés, en Lumberras de Cameros.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.607, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidum-